



BUIN, 12 OCT 2018

DECRETO TC N° 2117 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2117 bis de fecha 17 de Agosto de 2018, se autoriza la contratación directa del proveedor **A y C Instrumentación y Control Limitada**, para el Servicio de Mantenimiento de Cruces Semaforizados de la Comuna de Buin.

2.- El **Memorándum N° 387**, de fecha 01 de Octubre de 2018, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde modificar el Decreto Alcaldicio N° 2117/2018, en el sentido de eliminar un cruce del listado de mantenimiento.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde autoriza decretar, según el requerimiento.

DECRETO.

1.- **Modifíquese** el Decreto Alcaldicio N° 2117 bis, de fecha 17 de Agosto de 2018, en el sentido de eliminar el cruce "Ruta 5 Sur - Arturo Prat - José Alberto Bravo" del **Servicio de Mantenimiento de Cruces Semaforizados**, ejecutado por el proveedor **A y C Instrumentación y Control Limitada**; esto debido a que la intersección indicada precedentemente no se encuentra incorporada al Presupuesto N° 0100918M enviado por la Empresa con fecha 28 de Marzo de 2018.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en las bases aprobadas por el decreto primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Decreto\Modificación de Decreto\A y C Instrumentación y Control Ltda._Normalización y Semaforización de Intersecciones.doc